

de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios, los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Para los puestos de trabajo en servicios centrales o situados en esta capital, únicamente podrán participar funcionarios de carrera con destino definitivo en Madrid-capital.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores (Plaza de la Provincia, 28012 Madrid). Las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificados, que deseen hacer constar.

Madrid, 30 de abril de 1985.-El Subsecretario de Asuntos Exteriores, Leoncio Gonzalo Puente Ojea.

ANEXO

Instituto de Cooperación Iberoamericana

Denominación: Director Adjunto de Cooperación Científico-Técnica, Nivel 26. Requisitos mínimos: Pertenecer al Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984 y tener experiencia en temas iberoamericanos de cooperación técnica.

Denominación: Director Adjunto de Cooperación Económica, Nivel 26. Requisitos mínimos: Pertenecer al Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984 y experiencia en temas económicos iberoamericanos.

Denominación: Jefe del Gabinete Técnico de la Dirección de Cooperación Cultural, Nivel 24. Requisitos mínimos: Experiencia en temas culturales iberoamericanos.

Denominación: Jefe de la Sección de Presupuestos y Contabilidad, Nivel 24. Requisitos mínimos: Experiencia en temas presupuestarios y de contabilidad.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8854 *RESOLUCION de 10 de mayo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se hace público el Tribunal que habrá de juzgar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 29 de marzo de 1985 para la contratación laboral de Titulados Superiores en la Delegación del Gobierno en CAMPSA, así como la fecha, lugar y hora de realización de las pruebas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 21), y en la norma 4.1 de las bases de convocatoria que rigen las pruebas selectivas para la contratación laboral de cuatro Titulados Superiores en la Delegación del Gobierno en CAMPSA, convocadas por Resolución de 29 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos que figura expuesta en las dependencias de este Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación del Gobierno en CAMPSA, calle Capitán Haya, número 41, Madrid. Los aspirantes excluidos podrán subsanar la falta o faltas en que hubiera incurrido su instancia, en el plazo de diez días. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Segundo.-Hacer público que el Tribunal que habrá de juzgar las pruebas correspondientes quedará constituido de la siguiente manera:

Presidente: Ilustrísimo señor don Ceferino Argüello Reguera.
Presidente suplente: Ilustrísimo señor don José María Sánchez-Cortés Alguacil-Carrasco.

Vocales:

Don Juan Serrada Hierro.
Don Juan José Sánchez Diezma.
Don Fernando Hevia Cangas.

Secretario: Don José Antonio Serrano Muñoz.

Vocales suplentes:

Don Juan Ignacio Cuberta Galdós.
Don Ricardo Hériz Bastida.

Secretario suplente: Don Juan Antonio Santos Palacios.

El Tribunal podrá nombrar los asesores especialistas que considere necesarios, para todas o algunas de las pruebas.

Tercero.-Hacer público que los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 17 de junio de 1985, a las diecisiete horas, en la biblioteca sita en la primera planta del Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, número 162, Madrid.

A estos ejercicios de oposición solamente podrán concurrir los aspirantes que hayan superado la fase de concurso prevista en la norma 7.1 de las bases de convocatoria. Con la debida antelación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la resolución del Tribunal, aprobando la lista de aspirantes que hayan superado el mínimo de puntuación necesario para pasar a la fase de oposición.

Cuarto.-Con independencia de lo señalado en el apartado primero de esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de mayo de 1985.-El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

8855 *RESOLUCION de 13 de mayo de 1985, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20, 1, b); de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría de Economía y Hacienda acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

La adjudicación de puestos de trabajo a que se refiere el apartado 41, párrafo segundo, de la Orden de 19 de febrero de 1975, cuando implique un traslado de residencia del funcionario seleccionado, se llevará a cabo mediante Orden, a propuesta de la Secretaría General de Hacienda, previo informe de la Delegación de Hacienda a la que corresponda el puesto de trabajo.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el caso de los puestos de trabajo situados en los Servicios Centrales del Departamento, o al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda o al ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia respectiva en la que radique el puesto de trabajo (instancia según modelo anexo).

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la Delegación de Hacienda a que corresponda la vacante, según se trate de puestos de trabajo localizados en Madrid o fuera de Madrid.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 13 de mayo de 1985.-El Subsecretario de Economía y Hacienda, Miguel Martín Fernández.